



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución DIRECTORAL REGIONAL

N° 0087-2024-GORE-ICA-DRSA-/D.LOG

Ica, 26 de Enero del 2024

VISTO:

El documento MEMORANDO N°031-2024-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 22 de enero del 2024, contenido en la Hoja de Ruta N°I-00519-2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud Ica, autoriza la emisión del acto resolutorio que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la U.E. 400 — DIRESA ICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por D.S.N°082-2019-EF, establece respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones",

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo mencionado en el considerando precedente: refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones, cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°344-2018-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobada por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento",

Que, mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N°002-2019-OSECE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", modificada con Resolución N°213-2021-OSCE/PRE, la cual establece en sus disposiciones generales que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional de la Entidad, debiendo



prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocadas en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, y que el mismo se debe elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y la Directiva;

Que, el numeral 7.3.2 de la citada Directiva señala que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva, refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°002-2024-GORE-ICA/GR de fecha 04/01/2024 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos, correspondiente al año fiscal 2024 entre los cuales se encuentra comprendido la Unidad Ejecutora 400 DIRESA ICA.

Que, mediante el documento de Visto, el Director General de la Dirección Regional de Salud Ica, Autoriza la emisión del acto resolutivo que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2024 de la U.E. 400 DIRESA ICA,

De conformidad con la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, su Reglamento aprobado por D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°400 DIRESA ICA, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, cuyos procedimientos de selección se detallan en el Anexo N°001, que forma parte de la presente Resolución.





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución DIRECTORAL REGIONAL

N° 0087-2024-GORE-ICA-DRSA-/D.LOG

Ica, 26 de Enero del 2024

ARTICULO SEGUNDO. — Encargar a la Dirección de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración la publicación de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a que, se refiere el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO. —El Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la presente resolución, estará a disposición de los interesados en la Dirección de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal institucional de la DIRESA Ica, www.diresaica.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,


Victor Manuel Montalvo Vásquez
 C.M.P. - 50288
 Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG-DIRESA
MCYF/D-OEA
JBTS/D-LOG
ECCH

